

ACTA SESION ORDINARIA N° 605 **CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO FORESTAL**

En Santiago, a 19 de diciembre de 2022, siendo las 10.30 horas, mediante conexión en Plataforma Teams y bajo la Presidencia de don Mario Ramos Maldonado, se reúne el Consejo Directivo del Instituto Forestal, con la asistencia de los Consejeros (as):

- | | |
|--------------------------------|--|
| - Sr. Hugo Arias Villarroel | Representante de CORFO |
| - Sra. Carmen Paz Medina Parra | Representante CONAF |
| - Sra. Victoria Saud Muñoz | Representante de CORMA |
| - Sr. Fernando Rosselot Téllez | Representante Pymemad |
| - Sr. José Carter Reyes | Representante Organizaciones Pequeños Productores Forestales |

Excusaron su inasistencia a la sesión, el Consejero, Sr. Santiago Rojas Alessandri y la Consejera, Sra. Susana Silva Valenzuela.

Asisten también a la Sesión la Directora Ejecutiva, el Subdirector Ejecutivo, el Fiscal y el Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Forestal, Sra. Sandra Gacitúa Arias y Sres. Alejandro Lucero Ignamarca, Fernando Tallar Deluchi y Armando Larenas Ibarra, respectivamente.

1. ACTAS ANTERIORES

El Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. (as) Consejeros (as) las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 604, celebrada con fecha 04 de octubre 2022 y Sesión Extraordinaria N° 29, celebrada con fecha 19 de octubre 2022, copia de las cuales les han sido remitidas previamente. Sobre el particular y al no formularse observaciones a estas Actas, ellas son aprobadas por los Sres. (as) Consejeros (as) asistentes a dichas sesiones.

2. CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO

1) Informa respecto de su participación, junto con la Directora Ejecutiva de INFOR en la inauguración de Expocorma, oportunidad en la que interactuó con los principales representantes de la actividad forestal en Chile.

2) Informa haber recibido carta de Directiva Sindical, por la cual, en respuesta a la que fuera enviada por esta Presidencia, comunican su decisión de esperar la elección de la próxima directiva sindical, durante los primeros días de enero 2023, a fin de establecer la terna que será presentada al Sr. Ministro de Agricultura para la selección del representante de los trabajadores en este Consejo Directivo.

3) Señala que la próxima sesión se efectuaría, de manera presencial, en la Sede INFOR Biobío, para lo cual se cursará la respectiva citación.



3. CUENTA DIRECTORA EJECUTIVA

1) Complementado lo informado por el Presidente del Consejo, comenta la participación de INFOR en Expocorma, con la instalación de un stand, a través del cual se informó y difundió respecto de las diferentes actividades institucionales, con especial referencia al uso de la madera en la construcción.

La Consejera Sra. Victoria Saud, en representación de CORMA, agradece y reconoce la activa participación de INFOR en Exporcorma, la que logró convocar a 1700 participantes en su inauguración, 700 de ellos, en forma presencial y que contó con la presencia del Sr. Ministro de Agricultura, Embajadores y Agregados Comerciales. Informa haber visitado el stand de INFOR, apreciando su alto nivel de organización y adecuados canales de comunicación con el público.

En relación con la situación de la Pyme Forestal, el Consejero, Sr. Fernando Rosselot comenta la crisis que se presenta en la venta de madera, con una demanda muy deprimida, particularmente en la Región del Maule. Al respecto señala se analice la posibilidad de presentar en GORE Maule, que contaría con recursos para ello, un programa de construcción en madera. La Consejera, Sra. Victoria Saud concuerda con ello y estima se evalúe la posibilidad de replicar en Maule el programa de industrialización de la madera elaborado para la Región del Biobío, incorporando a la Pyme forestal en próxima reunión con Gobernadora Regional del Maule.

El Sr. Presidente expresa que la idea podría concretarse a través de la constitución de un Directorio, que organice la instalación de un Programa Piloto para la Región del Maule, incorporándose a dicha instancia a un representante regional de CORFO.

2) En relación con la situación financiera y presupuestaria de INFOR, particularmente, lo relativo a la brecha existente para cubrir el pago de remuneraciones con recursos del convenio Minagri y la falta de recursos para el pago de indemnizaciones laborales, la Directora Ejecutiva informa de reuniones con Subsecretaría de Agricultura, con el fin de elaborar una propuesta que sería presentada a DIPRES, esperándose que ello ocurra en el próximo mes de abril.

El Consejero Sr. Hugo Arias comenta respecto de la existencia de recursos provenientes del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible de CORFO, el que convocará próximamente a un concurso para la postulación de proyectos, estimando que INFOR podría presentar proyectos de fortalecimiento institucional.

El mismo Consejero reitera lo ya señalado en anterior sesión, en cuanto a la preparación y presentación al Consejo Directivo de un Informe, en el que se contenga una proyección de los ingresos y gastos del Laboratorio de Madera Estructural, lo que permitiría evaluar su equilibrio operacional. La Directora Ejecutiva señala que esa información será presentada en próxima sesión del Consejo Directivo.



4. REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y AGUINALDOS PERSONAL INFOR

La Directora Ejecutiva señala que la explicación de este tema se contiene en Minuta previamente remitida a los Sres. Consejeros. Al respecto el Fiscal de INFOR expresa que las remuneraciones del personal de INFOR y sus reajustes, así como el otorgamiento de Aguinaldos, se regían, hasta la dictación de la ley N° 19.701, (Institutos Tecnológicos de CORFO), por las leyes de reajuste para el sector público, criterio que quedó establecido en último convenio colectivo del año 2010, lo que resulta de aplicación obligatoria para el personal sindicalizado a esa época. Igual criterio se ha seguido con posterioridad, a través de sucesivos acuerdos del Consejo Directivo. Expresa que el reajuste de remuneraciones, no ha sido aún aprobado por el Congreso Nacional, conociéndose sólo el Proyecto de ley, en base al cual se ha elaborado la Minuta presentada. Indica que, de acuerdo con este Proyecto, el otorgamiento del reajuste sería diferenciado, aplicándose un 12% para las remuneraciones brutas mensuales de hasta \$ 2.200.000.-, en tanto que, para las remuneraciones superiores a ese monto, el reajuste sería de una suma única y pareja, por \$ 264.000.-

Además del reajuste, el mismo Proyecto de ley, otorga Aguinaldos de Navidad 2022 y Fiestas Patrias 2023, diferenciados en base al monto de remuneraciones mensuales, excluyendo de los mismos a las remuneraciones brutas mensuales superiores a \$ 3.125.052.- También el Proyecto otorga otros Bonos, no aplicables al personal INFOR.

Por su parte, el Gerente de Administración y Finanzas explica los alcances e impacto financiero del otorgamiento del reajuste y Aguinaldos. En el primer caso, indica que las fuentes de financiamiento INFOR se separan en Presupuestarias, entre las cuales se encuentran los recursos del Convenio Minagri y otros Proyectos concursables y Extrapresupuestarias, como los recursos de proyectos asignados por Gobiernos Regionales. Agrega que cada una de estas fuentes se rige por normativas y condiciones diversas en cuanto al financiamiento del personal que se desempeña en sus Proyectos. Enseguida expresa que el sistema de reajuste que el Proyecto de ley contempla, difiere de lo establecido en años anteriores y de lo considerado por el Consejo Directivo al aprobar el Presupuesto de Caja 2023, oportunidad en la que consideró un reajuste de remuneraciones igualitario de 10,4%.

Señala que, aplicando el reajuste en los términos ya indicados, el costo total de las remuneraciones anuales ascendería a M\$ 4.273.353.-, representando el reajuste un monto de M\$ 469.328.- Agrega que la fuente de mayor financiamiento para este reajuste corresponde al Convenio Minagri, con un 89,3%. Finalmente indica que, en comparación con el reajuste considerado en el Presupuesto de Caja 2023, la nueva modalidad representaría un monto menor por M\$ 30.166.-

En cuanto al monto de los Aguinaldos antes señalados, explica que su monto total ascenderá a M\$ 13.877.-, lo que no representaría alteración para el presupuesto institucional.



En base a lo expuesto se ha solicitado la autorización del Consejo Directivo para otorgar al personal de INFOR, a contar del 01 diciembre 2022, un reajuste de remuneraciones y viáticos nacionales, así como también de Aguinaldos de Navidad 2022 y de Fiestas Patrias 2023, en la misma forma y condiciones que se establecen en Proyecto de ley para el sector público, ya referido y comentado.

La Consejera, Sra. Victoria Saud estima que, en relación con el monto en que se ha estimado la contribución al financiamiento del reajuste del personal por parte de nuevas iniciativas de Proyectos, el que, de acuerdo a información entregada, ascendería a M\$ 172.591.-, correspondería mantener un seguimiento al respecto, toda vez que se trata de ingresos esperados y no asegurados. El Gerente de Finanzas indica que el monto de este financiamiento solo representa un 4.0% del costo del personal de planta y que la proyección de ingresos se efectúa, al igual que todos los años, en base a posibilidades, derivadas de experiencias anteriores, las que han resultado bastante aproximadas, sin perjuicio de lo cual se informará al Consejo de los avances al respecto.

La misma Consejera Sra. Saud consulta respecto de los motivos para limitar el otorgamiento de Aguinaldos hasta cierto monto de remuneraciones, estimando que ello debería favorecer a todo el personal. Igual criterio sustenta la Consejera, Sra. Carmen Paz Medina, señalando que la justificación para ello podría provenir del hecho que el personal de INFOR no percibe pagos por Mejoramiento de Gestión, vigente para el sector público. En relación con este aspecto, el Sr. Presidente señala que la limitación en el pago de los Aguinaldos proviene de lo que señala la ley y así se ha operado históricamente, a lo cual se agrega que el déficit en la cobertura de remuneraciones no permitiría extender estos pagos a los sueldos más altos. En el mismo sentido se expresa el Consejero Sr. Hugo Arias, estimando que la ampliación en el pago de los Aguinaldos implicaría incrementar la brecha en la cobertura de las remuneraciones, en circunstancias que la tendencia debería ser a una reducción de la misma.

Luego de los comentarios referidos y sometida a consideración del Consejo Directivo la propuesta de reajuste y aguinaldos, ella es aprobada en la forma presentada por la Dirección Ejecutiva, adoptándose al respecto el Acuerdo correspondiente.

5. FERIADO COLECTIVO

La Directora Ejecutiva se refiere a la Minuta previamente remitida a los Sres. Consejeros, referida a la solicitud de autorización por el Consejo Directivo para establecer, en el mes de febrero 2023, un período de 15 días hábiles como feriado colectivo. Al respecto el Fiscal institucional expresa que se trata de una facultad que la legislación permite al empleador, modalidad que se ha venido utilizando desde el año 2012, permitiendo con ello reducir los gastos fijos y la provisión por feriado, en los montos que en la Minuta se consignan. En base a ello y exceptuando algunos servicios imprescindibles, solicita se faculte a la Dirección Ejecutiva de INFOR para establecer y regular la modalidad del feriado colectivo.



La Consejera, Sra. Victoria Saud consulta respecto al cálculo para estimar la reducción de los “gastos fijos”, según se indica en Minuta presentada. También considera relevante que no se registren trabajadores (as) con más de dos períodos de feriado pendiente y en caso de existir, preocuparse para que ello se regularice. El Gerente de Administración y Finanzas indica que la reducción de gastos fijos se radica en costos asociados a colaciones, luz, agua y electricidad, a lo cual cabría agregar, como la Minuta lo indica, la reducción en la provisión de feriado.

El Consejero, Sr. Hugo Arias considera relevante la disminución del pasivo por provisión de feriado, pues ello, a su vez, incidiría finalmente en el costo en personal, el que, como ya se ha visto, se asocia fuertemente, a los recursos proveídos por Minagri. Por ello, concuerda igualmente con la preocupación por evitar la acumulación de períodos de feriado.

Luego de los comentarios anteriores y sometida a la consideración del Consejo Directivo la propuesta de Feriado Colectivo presentada por la Dirección Ejecutiva, ella es aprobada, adoptándose al respecto el Acuerdo correspondiente.

5. VARIOS

La Consejera, Sra. Victoria Saud solicita se presente al Consejo Directivo un avance respecto del Informe sobre Disponibilidad de Madera. También estima pertinente, para conocimiento del Consejo Directivo, la presentación de información relativa a la producción y consumo de biomasa. El Consejero, Sr. Fernando Rosselot, por su parte, considera de interés conocer información relativa a la materia prima para las estufas a pellet. Los Sres. Consejeros, estiman pertinente lo solicitado y encomiendan la preparación de información a la Directora Ejecutiva.

Siendo las 12.35 horas se pone término a la sesión, en la cual se han adoptado los siguientes Acuerdos:

ACUERDO : N° 1438
SESION : ORDINARIA N° 605
FECHA : 19 DICIEMBRE 2022
MATERIA : REAJUSTE REMUNERACIONES Y AGUINALDOS PERSONAL INFOR

Considerando lo expuesto y propuesto en esta sesión por la Dirección Ejecutiva y Minuta entregada a los Sres.(as) Consejeros en relación con el reajuste de remuneraciones y Aguinaldos al personal del Instituto Forestal, el Consejo Directivo, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO : Se acuerda, a contar del 01 de Diciembre de 2022, el otorgamiento de un reajuste a las remuneraciones del personal del Instituto Forestal, en la misma forma y condiciones que se ha propuesto en proyecto de ley para los trabajadores del sector público, esto es: **1)** Un reajuste de 12% para trabajadores con remuneraciones brutas mensuales, al mes de



noviembre 2022, de hasta \$ 2.200.000.- y **2)** Un monto bruto mensual parejo, ascendente a \$ 264.000.-, para trabajadores con remuneraciones brutas mensuales, al mes de noviembre 2022, superiores a \$ 2.200.000.-

SEGUNDO:

Se aprueba el otorgamiento de un reajuste de 12%, a contar del 01 de diciembre 2022, a los viáticos nacionales que corresponda percibir a trabajadores con remuneraciones brutas, al mes de noviembre 2002, de hasta \$ 2.200.000.-

En el caso de las remuneraciones superiores a \$ 2.200.000.-, se faculta a la Directora Ejecutiva, para establecer un mecanismo proporcional en relación al monto de reajuste que corresponda para este segmento del personal.

TERCERO:

Se otorga un Aguinaldo de Navidad 2022 y otro de Fiestas Patrias 2023 al personal del Instituto Forestal, por iguales montos y condiciones a los que se establezcan en la respectiva norma legal para el personal del sector público.

CUARTO:

El Director Ejecutivo establecerá, mediante Resolución, los detalles para la aplicación del reajuste y aguinaldos ya expresados.

QUINTO:

El presente Acuerdo podrá ser cumplido desde la fecha de su adopción, sin que sea necesario esperar la aprobación del Acta que lo contiene.

ACUERDO : N° 1439
SESION : ORDINARIA N° 605
FECHA : 19 DICIEMBRE 2022
MATERIA : FERIADO COLECTIVO PERSONAL INFOR

Considerando lo expuesto en esta sesión por el Director Ejecutivo y Minuta entregada a los Sres. (as) Consejeros (as) en relación con la proposición de Feriado Colectivo para el personal de INFOR, el Consejo Directivo, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO :

Se aprueba el otorgamiento de Feriado Colectivo para el personal de INFOR, por un período de 15 días hábiles, en el mes de Febrero del año 2023.

SEGUNDO:

Durante el periodo de Feriado Colectivo se procederá al cierre de las Sedes institucionales.

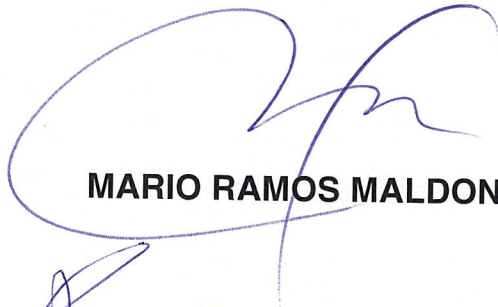
TERCERO:

Se faculta a la Directora Ejecutiva para definir y precisar el período antes señalado y para regular las situaciones de excepción que pudieren producirse.

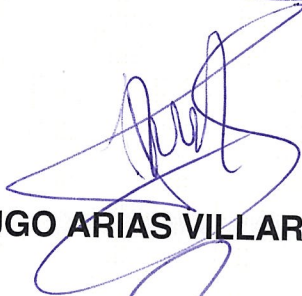


CUARTO:

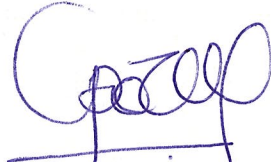
El presente Acuerdo podrá ser cumplido desde la fecha de su adopción, sin que sea necesario esperar la aprobación del Acta que lo contiene.



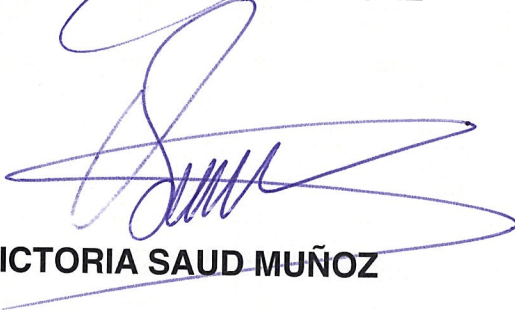
MARIO RAMOS MALDONADO



HUGO ARIAS VILLARROEL



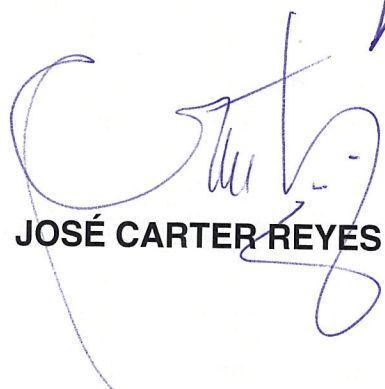
CARMEN PAZ MEDINA PARRA



VICTORIA SAUD MUÑOZ



FERNANDO ROSSELOT TELLEZ



JOSÉ CARTER REYES

